



La sentencia considera ilegal su aplicación "de forma discriminada"

El Tribunal europeo tumba el canon digital

El fallo ve inválido el gravamen que se aplica a soportes destinados a empresas y administraciones, pero no el aplicado a particulares ▶ La ministra de Cultura sostiene que el veredicto solo solicita "afinar" la norma

AGENCIAS/A. DE SANTOS • Bruselas/Vigo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) avaló ayer el canon digital que se aplica a equipos de reproducción destinados a particulares para uso privado pero declaró ilegal aplicarlo indiscriminadamente a empresas y profesionales que claramente adquieren los aparatos y soportes de reproducción digital para finalidades ajenas a la copia privada. No obstante, la sentencia deja en manos de la Audiencia Provincial de Barcelona determinar si efectivamente el canon español se impone de forma indiscriminada.

El dictamen se refiere al litigio que enfrenta a la Sociedad General de Autores (SGAE) con la empresa PADAWAN, que comercializa dispositivos de almacenamiento electrónico, entre otros CD-R, CD-RW, DVD-R y aparatos de MP3. La SGAE reclamó a PADAWAN el pago de una compensación a tanto alzado por copia privada por importe de 16.759,25 euros correspondiente a los dispositivos de almacenamiento comercializados por PADAWAN entre septiembre de 2002 y septiembre de 2004.

La legislación española permite la reproducción para uso privado, sin autorización del autor, de obras ya divulgadas. Y establece una retribución a tanto alzado a favor de los titulares de derechos, a cuyos efectos grava los equipos, aparatos y materiales de reproducción digital indiscriminadamente con un canon por copia privada. Los fabricantes, importadores o distribuidores han de abonar dicho canon a las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

El Tribunal de Justicia declara que un sistema de canon por copia privada sólo se compatible con la normativa comunitaria "en caso de que los equipos, aparatos y soportes de reproducción en cuestión puedan utilizar-

se para realizar copias privadas y por lo tanto, puedan causar un perjuicio a los autores de obras protegidas".

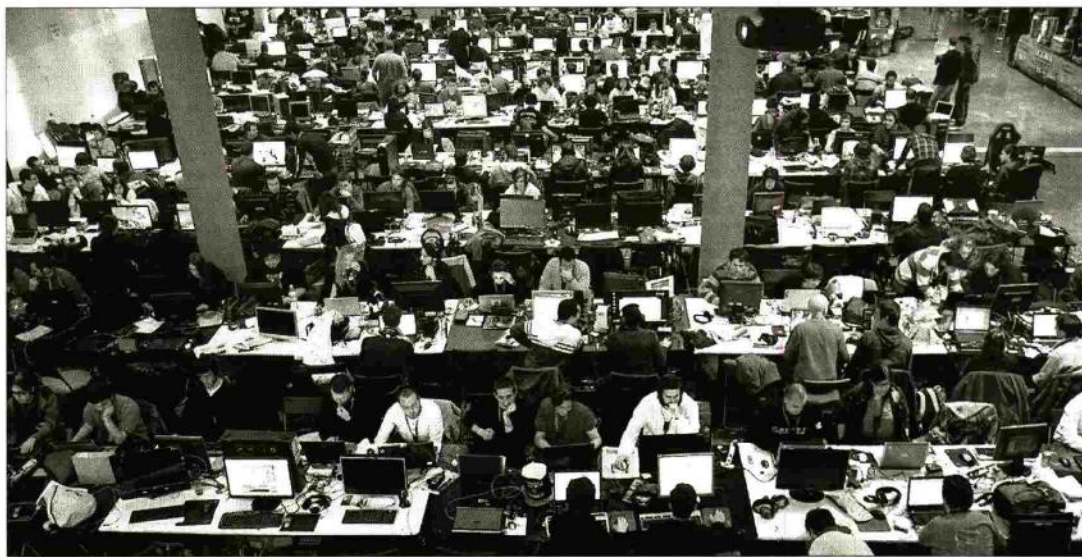
La ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, aseguró que la sentencia "despeja todas las dudas sobre la legalidad" del canon, pues "recoge y reconoce" el derecho de los autores y creadores

a percibir una compensación equitativa por la copia privada de sus obras, al tiempo que solicita "afinar el mecanismo para aplicar esa compensación a los profesionales y empresas". En la misma línea se manifestaron las entidades de gestión de derechos de autor, que entienden que el fallo les da la razón. En este sentido, su

portavoz, Rafael Sánchez, aseguró que la sentencia deja "muy claro" que el canon digital es "legal" en España y en toda la UE, ya que fija "únicamente" que habrá que "desarrollar excepciones" al pago de la tasa.

Por su parte, la asociación de las empresas de electrónica, tecnologías de la información y tele-

comunicaciones (AETIC) aplaudió el fallo, al entender que evitará "el enriquecimiento injusto que supone gravar a un sector profesional que no se hace copia privada", mientras que la patronal de tecnologías Asimelec confía en una rápida modificación de la norma y los consumidores se muestran confusos.



Participantes en la última edición del Encuentro Digital Xuventude Galicia Net. // Jorge Leal

Las empresas avisan que exigirán su devolución

El abogado de la empresa que llevó el canon digital a los tribunales, Josep Jover, considera que el fallo de la UE crea un precedente definitivo porque "abre la puerta" a que se anulen todas las sentencias "que obligaban a personas no físicas a pagar el canon". Jover insistió también a los ciudadanos a que "exijan al Gobierno que el nuevo sistema de compensación por copia

privada no se les aplique abusiva y indiscriminadamente".

El letrado explicó que el Tribunal de la UE considera que debe existir una necesaria vinculación entre la aplicación del canon por copia privada y la utilización para realizar reproducciones privadas. De esta forma, no puede aplicarse el canon a todos los aparatos y soportes de

reproducción digital, sino solo a aquellos de los que pueda suponerse que causarán un perjuicio a los autores protegidos.

Asimismo, el abogado especialista en propiedad intelectual y derecho informático David Bravo aseguró que las empresas y las administraciones podrán solicitar la devolución del canon repercutido hasta la fecha mediante un procedimiento judicial.

"En aquellos casos en los que la Ley se haya aplicado incorrectamente sobre empresas y administraciones, éstas podrán pedir la devolución de lo indebidamente cobrado mediante un procedimiento judicial", sostuvo Bravo, quien añadió que tras este fallo las entidades de gestión de derechos de autor deben parar de cobrar el canon digital a empresas y administraciones.

ENRIQUE DANS • Profesor de Informática

"El fallo es una victoria parcial"

Enrique Dans, profesor de Sistemas de Información en el IE Business School, entiende que el fallo de la UE es "una victoria parcial" porque se plantea la idoneidad del mecanismo del canon por ser indiscriminado, pero no exime de su aplicación a los particulares. "Que la sentencia diga que el criterio útil para determinar la cuantía de la compensación equitativa no es el daño sino el "posible daño" es completamente demencial y absurdo. ¿Debemos pagar un canon por un cuchillo o un automóvil en función del "posible daño" que podemos causar con él?", se plantea el especialista gallego en nuevas tecnologías, quien entiende que no es la "sentencia definitiva". "Tenemos que seguir pidiendo que dictamine por qué yo, como particular, sí tengo que pagar un canon y yo, como empresa, no", añadió. Respecto al anuncio de la ministra de "afinar el mecanismo", Dans aseguró que esto demuestra el poder del lobby de la propiedad intelectual. "Es un gobierno paralelo capaz de imponer pseudoimpuestos y de nombrar a la ministra de Cultura", dijo.

A. RODRÍGUEZ Y S. MELLA • Tecnívoros

"Sigue criminalizando al usuario"

Para Antonio Rodríguez y Sergio Mella, del blog gallego Tecnívoros y socios de una firma dedicada a la imagen corporativa, la sentencia del Tribunal de la UE es "algo que se venía venir" y que da la razón a quienes exigen la abolición del canon digital, aunque entienden que continúa criminalizando al usuario. "No tenía sentido cobrar por discos duros, CD y otros soportes que se emplean para uso profesional y en administraciones, donde los pagamos todos, pero el fallo continúa criminalizando al usuario porque presupone que todo el que compra estos soportes va a piratear", manifestó Rodríguez, que calificó el canon de "impuesto revolucionario". En opinión de Rodríguez, el canon es un mecanismo que solo pretende mantener un sistema, el de la industria musical, que está obsoleto. "El fallo no es más que una cortina de humo", comentó. El otro socio de Tecnívoros, Sergio Mella, calificó de "injusto" que se siga cobrando un canon a los particulares. "Ya pagas un canon cuando compras un original", recordó.

ADRIÁN MORENO • Informático y bloquero

"Es una sentencia razonable"

El informático Adrián Moreno calificó de "razonable" la sentencia de la UE, aunque no cree que sea un primer paso para que el canon digital desaparezca en todos los casos. "Aunque solo reconoce una parte, es un fallo lógico y razonable porque no tenía sentido gravar productos para uso profesional de las empresas y de las administraciones públicas", aseguró. En su opinión, lo que rebate el fallo del Tribunal europeo es la intención de las sociedades de propiedad intelectual de "cobrar por todo". "Desde el uso doméstico lo veo más justificado. Yo prefiero pagar un canon por los dispositivos a otras medidas legales como las desconexiones de Francia", reconoció. Para Moreno, sin embargo, el problema es saber en quiénes repercute el canon. "Las sociedades de gestión son tan opacas que no sabemos cuántos se benefician ni cómo", añadió. En cuanto a si esta sentencia puede ser un primer paso para acabar con este gravamen a particulares, Moreno se mostró convencido de que no. "Eso es bastante más complicado", dijo.